



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.196

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 28 de Setiembre de 2009**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165:1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

- ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
- ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4101 del 17/09/09 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6106
S.G.G. N° 4102 del 17/09/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6106
S.G.G. N° 4105 del 18/09/09 – Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Dr. Amado Boudou .....	6106
S.G.G. N° 4106 del 18/09/09 – Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Estanislao Sileoni .....	6107
M.ED. N° 4107 del 22/09/09 – Deja sin efecto designación del Ing. Hugo Alfredo Valdiviezo como Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	6107
M.F. y O.P. N° 4108 del 22/09/09 – Aprueba Addenda de Prorroga Acta Compromiso: Provincia de Salta y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Financiamiento de Obra: Programa de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Pcia. ....	6107
M.D. EC. N° 4109 del 22/09/09 – Declara de Interés Pcial. la “34ª Feria Internacional EXPOCRUZ 2009” y Autoriza Comisión Oficial .....	6108
M.F. y O.P. N° 4111 del 22/09/09 – Modifica Dcto. N° 887/02 – Dirección de Vialidad de Salta .....	6109
M.ED. N° 4116 del 22/09/09 – Acepta Renuncia de la Sra. Gladys Beatriz Saba al cargo de Directora Titular de la Escuela N° 4275 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán .....	6109
M.T. y P.S. N° 4118 del 22/09/09 – Acepta Renuncia del Dr. Luis Beltran Oliver Arias como Jefe de Programa de la Coordinación de Relaciones Laborales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social .....	6110
M.ED. N° 4122 del 22/09/09 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Elena Kolton – Destino: Funcionamiento de la Escuela de Educación Especial N° 7.197 de la Loc. de Cerrillos .....	6110
M.J.S. y D.H. N° 4124 del 22/09/09 – Crea el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos en el Ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Designa en el cargo de Jefe de Programa al Sr. Gerardo Alborno .....	6111
M.ED. N° 4125 del 22/09/09 – Designa a la Prof. Maria Nela Robles en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	6111
M.ED. N° 4127 del 22/09/09 – Aprueba Planta Orgánica del Centro Educativo N° 8173 de Rosario de la Frontera – Deroga Dcto. N° 2933/08 .....	6112

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4110 del 22/09/09 – Comisión Oficial – C.P.N. Hernán H. Cornejo .....	6113
S.G.G. N° 4112 del 22/09/09 – Comisión Oficial .....	6114
M.S.P. N° 4113 del 22/09/09 - Designa personal temporario – Sra. Claudia del Milagro Yapura .....	6114

Pág.

M.T. y P.S. N° 4114 del 22/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sres. Luis Alberto Paz y Pablo Reales .....	6114
M.S.P. N° 4115 del 22/09/09 - Designa personal temporario – Sr. Héctor José Altamirano .....	6115
M.S.P. N° 4117 del 22/09/09 - Designa personal temporario – Sra. Yamile Gisela Elisa Huachana .....	6115
M.S.P. N° 4119 del 22/09/09 - Designa personal temporario – Dra. Constanza María Lujan Lerario Ovejero .....	6115
M.T. y P.S. N° 4120 del 22/09/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Víctor Fabián Dip .....	6115
M.J.S. y D.H. N° 4121 del 22/09/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Interno Pablo Federico Díaz .....	6115
M.D. EC. N° 4123 del 22/09/09 – Designa personal temporario – Sr. Sebastián Figueroa Morey .....	6116

## LICITACIONES NACIONALES

N° 11377 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación Salta N° 20/09 .....	6116
N° 11229 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 19/09 .....	6116

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 11383 – Servicio Penitenciario Federal – Dcion. Gral. de Adm. – Dcion. de Contrataciones N° 17/2009 .....	6117
N° 11381 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/09 .....	6117

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 11376 – Dirección de Vialidad de Salta N° 68/2009 .....	6118
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 11380 – Salvador II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 19.579 .....	6118
N° 11379 – Alito – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quemado – Expte. N° 19.297 .....	6118
N° 11365 – Sulfa I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pulares – Expte. N° 19.188 .....	6119
N° 11364 – Sulfa II – Dpto. Los Andes, Lugar: Rio Grande – Expte. N° 19.189 .....	6119
N° 11218 – Green – Dpto. Chicoana, Lugar: Pte. R.N. N° 68 Km. 145.300 – Expte. N° 19.601 .....	6120
N° 11204 – Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L. – “Sico” – Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada de Romero – Expte. N° 19.138 .....	6120
N° 11202 – Azul 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.418 .....	6121
N° 11201 – Azul 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.419 .....	6122
N° 11030 – El Quevo – Dpto. Los Andes – Lugar: Ramadas – Expte. N° 19.511 .....	6122
N° 11029 – Suri – Dpto. Los Andes – Lugar: Ramadas – Expte. N° 19.510 .....	6122
N° 10998 – Mateo I – Dpto. Capital – Expte. N° 17.530 .....	6122

## SENTENCIA

N° 11368 – Mónica Marcela Melony – Expte. N° 961/9 .....	6123
--	------

**SUCESORIOS**

Fág.

N° 11378 – Ríos Santos – Expte. N° 262.426/09 .....	6123
N° 11374 – Armata Rosaura – Escalante Juan - Escalante Silvia Margarita – Expte. N° 2-254.379/09 .....	6123
N° 11372 – Sánchez, Benjamín Amadeo y Borja, Ana – Expte. N° 2-268.902/09 .....	6123
N° 11367 – Quiroga, Julia Isabel – Expte. N° 241.978/08 .....	6124
N° 11366 – Peralta, Raúl - Lobos, Inés Amalia – Expte. N° 10.666/09 .....	6124
N° 11359 – Mamani, Juan Carlos Alberto – Expte. N° 1-260.449/09 .....	6124
N° 11338 – Montaña, Alcira – Expte. N° 2-259.720/09 .....	6124
N° 11337 – Bringas, Oscar y López, María del Carmen – Expte. N° 18.574/08 .....	6124
N° 11334 – Corcoba, Reyes Clemente y Moreno, Ana Nélica – Expte. N° 18.868/09 .....	6125
N° 11332 – Gallardo, María Elena – Expte. N° 1-77.628/03 .....	6125
N° 11331 – Cordovin, Darío – Expte. N° 206.745/07 .....	6125
N° 11327 – Cesar, Carlos Balbino – Expte. N° 266.305/09 .....	6125
N° 11323 – Burgos, Oscar Daniel – Expte. N° 206.374/07 .....	6125
N° 11322 – Carratala, Luis Armando – Expte. N° 17.921/08 .....	6126
N° 11321 – Pagola, Martín José y Ginebra, Juana Ellena – Expte. N° 9.302/08 .....	6126
N° 11318 – Mamani María Rosario – Expte. N° 2-258.492/09 .....	6126

**REMATE JUDICIAL**

N° 11369 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. N° T-440/2008 .....	6126
---	------

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 11336 – Navarro, Carlos E. vs. Cuellar, Agustina, Jerall S.R.L., Cuellar, Miguel y Cuellar, Francisca – Expte. N° 010.422/09 .....	6127
--	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 11328 – Rodríguez de Mazzone, Elba Flady – Expte. N° 264.920/09 .....	6127
N° 11293 – Berruezo Yelamos, Antonio o sucesión de Antonio Berruezo Yelamos – Expte. N° 245.166/08 .....	6127

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 11354 – Félix Primitivo Salva Barrios c/Mario Angel Blas Moncholi – Expte. N° B-204.124/09 .....	6128
N° 11340 – Herrera, Alicia Ramona vs. Arauz, Claudio Sergio – Expte. N° 1-156.990/06 .....	6128
N° 10848 – Escalera Díaz Febes Andrea – Expte. N° 260.216/09 .....	6128

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 11384 – Compañía Inmobiliaria de Salta S.A. ....	5129
N° 11373 – Industrias Funes S.R.L. ....	5130

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 11375 – Canal Señora del Rosario S.A. ....	6131
N° 11371 – SOLID MD S.R.L. ....	6131

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 11370 – Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta, para el día 21/10/09 .....	6132
---	------

**RECAUDACION**

N° 11385 – Del día 25/09/09 .....	6132
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 17 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4101

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 17 de setiembre de 2009.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 17 de setiembre de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

\_\_\_\_\_

Salta, 17 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4102

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 17 de setiembre de 2009, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 17 de setiembre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4105

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-10.944/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Dr. Amado Boudou,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Dr. Amado Boudou, a partir del día 18 de Setiembre de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 18 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4106

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-10.950/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Estanislao Sileoni,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Estanislao Sileoni, a partir del día 18 de Setiembre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 22 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4107

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1883/08 de fecha 30 de Abril de 2008 por el que se ratificó la designación del Ing. Hugo Alfredo Valdiviezo como Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación;

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el mejor funcionamiento de la citada Dirección General, resulta necesario dejar sin efecto la designación oportunamente acordada;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir de su notificación la designación del Ing. Hugo Alfredo Valdiviezo, D.N.I. N° 11.592.525, como Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 22 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4108

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la Addenda de Prórroga Acta Compromiso, celebrada entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 647/09, se aprueba el Acta Compromiso, para el financiamiento de la Obra denominada: Expte. FFFIR: A0017-08; "Programa de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta";

Que encontrándose vencido el plazo estipulado en la cláusula Sexta de dicho convenio, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del compromiso asumido por el término de Ciento Veinte (120) días a partir de la fecha de la presente Addenda;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, la Addenda de Prórroga Acta Compromiso entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta, firmada entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representada por su titular el Sr. José Arturo Estabillo, y por la otra la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, la que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 22 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4109

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-33.154/09 Original y Cpde. 1 y 136-33.170/09

VISTO la realización de la 34° Feria Internacional, “EXPOCRUZ 2009”, que se llevará a cabo en Santa Cruz de la Sierra – República de Bolivia, entre los días 18 y 27 de setiembre de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cónsul de Bolivia, Lic. Ingrid Zavala Castro, invitó al señor Secretario de Comercio, Industria y Servicios del Ministro de Desarrollo Económico, Ing. Alfredo De Angelis, a participar de la “19 Rueda de Negocios Internacional Bolivia” a realizarse entre el 21 al 23 de setiembre del corriente año, en el marco del citado evento;

Que en la Feria participarán diferentes países, los que junto con empresarios de distintos sectores, buscarán concretar intercambios comerciales y tecnológicos, acorde con los requerimientos del mercado;

Que resulta conveniente la participación de la Provincia mediante la instalación del Stand Institucional, que permitirá exponer y posibilitar el acercamiento entre el sector productivo con operadores de distintos mercados, como así también crear una oportunidad inmejorable para la concreción de nuevos negocios;

Que en la instalación y mantenimiento del Stand de la Provincia participarán el Director General de Comercio, Dr. Gerardo Marquez y los señores Luis García Bes y Sebastián Ashur, funcionarios de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Director de Agroindustria, Lic. Germán Albrech;

Que el señor Ministro de Desarrollo Económico, autorizó la comisión solicitada, informando que “los gastos de Sebastián Ashur serán solventados con fondos de Prosalta”;

Que asimismo, ha dado el visto bueno para que el señor Luis Alberto Pistán, chofer del citado Ministerio, se traslade vía terrestre en vehículo oficial, desde esta ciudad con todos los elementos necesarios para el equipamiento del Stand Institucional;

Que la citada comisión se llevará a cabo por vía terrestre y aérea;

Que procede liquidar viáticos fuera del país, imprestos y gastos de la comitiva oficial;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 2567/08 y sus modificatorios N° 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés para la Provincia de Salta, la “34° Feria Internacional EXPOCRUZ 2009”, a realizarse en Santa Cruz de la Sierra – República de Bolivia entre los días 18 y 27 de setiembre de 2009.

Art. 2° - Autorízase las Comisiones Oficiales del señor Secretario de Comercio, Industria y Servicios, Ing. Alfredo De Angelis, D.N.I. N° 14.488.045, del Director General de Comercio, Dr. Gerardo Marquez, D.N.I. N° 21.311.162 y de los señores Sebastián Ashur Mas, D.N.I. N° 21.311.138 y Luis García Bes, D.N.I. N° 22.146.912, ambos funcionarios de la citada Secretaría, del Director General de Agroindustria dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, Lic. Germán Albrech, D.N.I. N° 24.453.273 y del chofer del Ministerio de Desarrollo Económico, señor Luis Alberto Pistán, D.N.I. N° 10.166.569, a la “34° Feria Interna-



cional EXPOCRUZ 2009", la que se realizará en Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, entre los días 18 y 27 de septiembre del corriente, de conformidad a lo establecido en el Anexo I, del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Económico, según lo informado por el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 22 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4111

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Exptes. N° 33-191.773/09

VISTO la Ley N° 20.320 – Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales-, la Convención Colectiva de Trabajo N° 55/89 y el Decreto N° 887/02; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 20.320 y el Art. 38° inc. c) de la Convención Colectiva de Trabajo N° 55/89 reconocen la retribución de viáticos como compensación que corresponde al trabajador vial para atender los gastos personales que le ocasiona el desempeño de una comisión de servicio;

Que el Art. 4° del Decreto N° 887/02 establece como tope para gasto mensual en concepto de viáticos, el 15% del total de la masa salarial;

Que a través del Memorándum N° 38/09 de la Dirección de Vialidad de Salta se solicita la elevación de dicho concepto al 20% de la masa salarial;

Que el normal funcionamiento y cumplimiento de las funciones misiones y acciones de la Dirección de Vialidad de Salta, ameritan el incremento conforme se solicita, no existiendo objeciones legales al efecto;

Que es facultad del señor Gobernador reglar en materia de retribución del personal de su Jurisdicción, en el

marco de las atribuciones conferidas por el Art. 144 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase con vigencia a: 01-08-05, el Artículo 4° del Decreto N° 887/02, elevando el tope del gasto mensual por viáticos al veinte por ciento (20%) del gasto mensual en personal.

Art. 2° - A efectos del cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, facultase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 22 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4116

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-149.602-09

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Gladys Beatriz Sabá, al cargo de Directora titular de la Escuela N° 4275 "Osvaldo Burela" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, con ascenso automático a Supervisora interina, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del 01/02/2.009, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/02/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Gladys Beatriz Saba, D.N.I. Nº 6.712.956, al cargo de Directora titular de la Escuela Nº 4275 "Osvaldo Burela" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, con ascenso automático a Supervisora de núcleo interina, turno alternancia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 22 de Septiembre de 2009

**DECRETO Nº 4118**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expediente Nº 64-107.199/09.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis Beltrán Oliver Arias a su cargo de Jefe de Programa de la Coordinación de Relaciones Laborales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese la renuncia presentada por el Dr. Luis Beltrán Oliver Arias - DNI Nº 23.953.875 como Jefe de Programa de la Coordinación de Relaciones Laborales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 1 de septiembre de 2009, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

Salta, 22 de Septiembre de 2009

**DECRETO Nº 4122**

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 160-3.201/07

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Sra. Elena Kolton, D.N.I. Nº 4.921.632; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle San Martín Nº 300, identificado con Catastro Nº 74 del Departamento Cerrillos - Provincia de Salta, propiedad de la señora Elena Kolton, el cual será destinado para funcionamiento de la Escuela de Educación Especial Nº 7197, dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmuebles suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Sra. Elena Kolton, D.N.I. Nº 4.921.632, a partir del 01 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Julio de 2011, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente

te partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 05 – Servicios No Personales – Código: 071340020500.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 22 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4124

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-2.137/09

VISTO la presentación realizada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos mediante la cual solicita regularizar situaciones estructurales de la Planta de cargos del organismo, aprobada por Decreto N° 1546/08; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de lograr una mayor capacidad de gestión del organismo resulta procedente jerarquizar algunas áreas del Ministerio, disponiéndose crear el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos incorporando para ello un cargo de Jefe de Programa Recursos Humanos y Control de Cargos en el ámbito del citado Ministerio (N° de Orden 17.1), con un equivalente a Director, lo que permitiría una eficiente organización estructural y funcional, en el citado Ministerio;

Que consecuentemente procede designar al Sr. Gerardo Alborno, quien reúne el perfil exigido para la cobertura del cargo;

Que el mencionado cargo tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que por su parte el Capítulo I de la Ley 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Decreto N° 1546/08), e incorpórese un cargo de jefe de Programa Recursos Humanos y Control de Cargos (N° de Orden 17.1), a partir de la fecha del presente Decreto – Fuera de Escalafón – con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - Designase al Sr. Gerardo Alborno, D.N.I. N° 16.658.845, en el cargo de Jefe de Programa (N° de Orden 17.1) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director, con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, con retención del cargo de cual es titular en el Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 22 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4125

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Regímenes Especiales, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Profesora María Nela Robles, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. María Nela Robles, D.N.I. Nº 12.860.020, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 22 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 4127

**Ministerio de Educación**

Ref.: Expte. Nº 129-2.617/04 - Adj. Cpde. 1 - 129-3.360/08

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante las cuales se tramita la presentación efectuada por el Representante Legal del Centro Educativo "San José" (Nº 8173) de Rosario de la Frontera, solicitando que se incremente el aporte estatal con que cuenta en la actualidad, a fin de poder atender el funcionamiento de los Niveles: Inicial y E.G.B. 1 y 2 y docentes de apoyo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto Nº 2933/08 se otorga al Centro Educativo "San José" (Nº 8173) de Rosario de la Frontera, el aporte estatal previsto en la Ley Nº 6.829, para cubrir la Planta Orgánico Funcional del establecimiento educativo, a partir del 1 de Agosto de 2007;

Que por Disposición Nº 48/09 se autoriza el funcionamiento de los Niveles: Inicial y E.G.B. 1 y 2;

Que, a fs. 203 y 207 ha tomado intervención en autos el servicio técnico competente de la Dirección General de Educación Privada, informando la P.O.F. a incrementar para los nuevos niveles a implementar;

Que, a fs. 210/211, obra incorporada la imputación preventiva correspondiente elaborada por el Departamento Contable dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación;

Que por lo expresado, procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Derógase, a partir de 01/03/09, el Decreto Nº 2933/08.

Art. 2º - Apruébase, a partir del 01/03/09, la planta orgánico funcional del Centro Educativo Nº 8173 "San José" de Rosario de la Frontera la que, como Anexo I forma parte integrante del presente documento.

Art. 3º - Otórgase al Centro Educativo Nº 8173 "San José" de Rosario de la Frontera el aporte estatal previsto en la Ley Nº 7546 de Educación de la Provincia, para los cargos y horas cátedras aprobados en el Artículo 2º del presente Decreto, más un 10% para eventuales suplencias, a partir del 1 de Marzo de 2009, de acuerdo a las normas que regulan los salarios docentes, en mérito a las razones expuestas en los considerandos.

Art. 4º - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal previsto, al Centro Educativo Nº 8173 "San José" de Rosario de la Frontera, por los cargos y horas cátedras autorizados en el Artículo 3º.

Art. 5° - Déjase establecido que el Centro Educativo N° 8173 "San José" de Rosario de la Frontera, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 05 – Subsidios Colegios Privados – Transferencias Financieras – Código: 071300030500.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi –  
Samson

### ANEXO I

#### Cargos y Horas Cátedras autorizados para el Periodo Lectivo 2009

Centro Educativo N° 8176 "San José"  
de Rosario de la Frontera

#### Planta Orgánico Funcional

Denominación del Cargo	Cantidad de Cargos
Director de 3° cat. – Jornada Completa	1 (Uno)
Vice Director Jornada Completa	1 (Uno)
Secretario – Jornada Completa	1 (Uno)
Preceptor – Jornada Completa	1 (Uno)

Nivel	Curso	Cantidad de Cargos/Horas
Inicial	Mtra. Nivel Inicial – J.C.	1 (uno)
E.G.B. 1 y 2	Maestro de Grado – J.C.	6 (seis)
E.G.B. 1 y 2	Maestro Especial – J.C.	2 (dos)
E.G.B. 1 y 2	Maestro Celador – J.C.	1 (uno)
E.G.B. 3	7°	31
E.G.B. 3	8°	36
E.G.B. 3	9°	39
Total de Horas Cátedras para E.G.B. 3		106

#### Régimen No Formal

Taller	Curso	Horas
Herrería	1°, 2° y 3°	
Carpintería	1°, 2° y 3°	
Mecánica del Automotor	1°, 2° y 3°	87
Electricidad	1°, 2° y 3°	
Computación	1°, 2° y 3°	
Gastronomía	1°, 2° y 3°	

#### Centro de Apoyo Docente

Cargos	Cantidad
Maestros de Grado	7

#### Centro de Formación Profesional

Taller	Horas Cátedra
Electricidad	60
Gastronomía	

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4110 – 22/09/2009 – Expediente N° 01-94.061/09

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Santa Cruz – República de Bolivia, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo, a partir del 23 y hasta el 26 de setiembre de 2.009, quien se trasladará vía terrestre Salta – Santa Cruz – Rep. de Bolivia – Salta, en la Camioneta Toyota, Dominio IBA 973, de su propiedad, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800.-) para gastos de combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4112 – 22/09/2009 – Expedientes Nºs 262-10.953/09 y Cde. 1. 262-10.955/09 Copia, 292-2.915/09 y 31-4.787/09 Fax**

Artículo 1º - Autorizanse el traslado de la aeronave Learjet 45, Matrícula LV-BXD, de propiedad del Estado Provincial, con destino a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – República de Bolivia, el día 24 de setiembre de 2.009, al mando de la tripulación conformada por los señores Mauricio Pelliza y Horacio Tulián, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, transportando al Primer Mandatario de la Provincia y a la comitiva que se detalla a continuación, conforme se especifica en cada caso, debiéndoseles liquidar a todos los integrantes de la comisión oficial, los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, como así también la liquidación de gastos de imprevistos, con oportuna rendición de cuentas:

\* Integrantes de la comitiva de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, quienes se trasladarán en el vehículo Camioneta Toyota Hilux 2.5 TD 4X2 – Dominio HQW 524, de propiedad de la Provincia, a partir del 22 y hasta el 25 de setiembre de 2.009:

- D. Osvaldo David Trotta: Director General de Ceremonial y Audiencias – La suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-)

- D. Fernando Salas – Coordinador.

- Da. Marina González – Coordinadora.

- D. Jorge Castello – Chofer – La suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-).

\* Integrantes de la comitiva de la Secretaría de Prensa y Difusión, quienes se trasladarán en el avión de la Provincia, a partir del 24 y hasta el 25 de setiembre de 2.009:

- D. Omar Federico Dada – Secretario de Prensa y Difusión.

- D. Gabriel Trobiani – Periodista.

- D. José Parra – Periodista.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01 – Unidades de Organización 06, 12 y 16. Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4113 – 22/09/2009 – Expte. nº 8.557/09 – código 127**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Resolución Ministerial nº 96 D/09, el cargo 6.29, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Claudia del Milagro Yapura, D.N.I. nº 24.092.068, matrícula profesional nº 1636, para desempeñarse como enfermera en Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 4114 – 22/09/2009 – Expediente Nº 233-5.757/09**

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Luis Alberto Paz, DNI: 12.221.187, a partir del 1 de setiembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2, Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Pablo Reales, DNI: 26.031.770, a partir del 27 de Septiembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4115 – 22/09/2009 – Expte. n° 505/09 – código 197**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Gestión Productos Enfermería del Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 25.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor José Altamirano, D.N.I. n° 30.417.745, matrícula profesional n° 1410, para desempeñarse como enfermero en el Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4117 – 22/09/2009 – Expte. n° 8.570/09 – código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión APS de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 13.8, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Yamile Gisela Elisa Huachana, D.N.I. n° 34.328.163, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4119 – 22/09/2009 – Expte. n° 8.584/09 – código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Profesor Salvador Mazza, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 9.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Constanza María Lujan Lerario Ovejero, D.N.I. n° 28.633.530, matrícula profesional n° 1506, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060900, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4120 – 22/09/2009 – Expediente: 233-5.841/09**

Artículo 1° - Designase al Sr. Víctor Fabián Dip – DNI N° 20.941.629, en cargo político nivel 3 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 8 de septiembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4121- 22/09/2009 – Expediente N° 50-13.653/2008.**

Artículo 1° - Deniéguese el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Pablo Federico Díaz, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4123 – 22/09/2009 – Expediente N° 309-00446/09**

Artículo 1° - Designase al señor Sebastián Figüeroa Morey, D.N.I. N° 31.904.406, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4108, 4109 y 4122, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparición.*

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 11377

F. N° 0001-18016

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Mejores Escuelas – Mas Educación**

**Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública N° 20/09**

Escuela N° 4235 “Ex 366”

Localidad: Santa Victoria Este – Paraje “Misión La Gracia” – Departamento: Rivadavia Provincia: Salta.

Nivel: Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 del mes de Septiembre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 09/11/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:  
UCEPE – Caseros 322 - Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 28/09 al 09/10/2009

O.P. N° 11229

F. N° 0001-17806

**INET – Instituto Nacional  
de Educación Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 19/09**

Objeto: Refacción y Ampliación en la Escuela Agrícola N° 5122 “Gral. Martín Miguel de Güemes”

**Licitación Pública N° 19/09**

Precio Tope Oficial: \$ 2.009.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 02/11/09 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 02 de Noviembre de 2009 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – hasta el día 24 de Octubre de 2009 a hs. 14:00 – Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00

e) 21/09 al 09/10/2009



**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 11383

F. N° 0001-18026

**Servicio Penitenciario Federal****Dirección General de Administración****Dirección de Contrataciones**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, Septiembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal - Dirección General de Administración - Dirección de Contrataciones**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 17/2009 Ejercicio 2009**

Clase: De Etapa Unica nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° **28.923/2009 (D.N.)**.

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto: Adquisición de Comidas en Cocido, Desayunos y Meriendas.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Cárcel Federal de Jujuy (U. 22) – Ruta Provincial N° 1 Km. 47 “El Arenal” – San Salvador de Jujuy.

3) Instituto Penitenciario Fed. de Salta “Ntra. Sra. Del Milagro” (U. 16) – Ruta 26 Km 6,5. Localidad La Isla. Dpto. Cerrillos – Pcia. de Salta.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario

1) De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 horas hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00 horas hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 19/10/2009 -- 17:00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por Internet” a través de la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/c apoderado.

**Subcalde Fabio E. Gorosito**  
Jefe División Administrativa (U.16)

Imp. \$ 200,00

e) 28 y 29/09/2009

O.P. N° 11381

F. N° 0001-18024

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 08/09 para la compra y distribución de 153.000 kgs. de yogur, entero saborizado destinados al Programa Alimentario Escolar Copa de Leche. Fecha de Apertura: 02/10/09 a Horas: 10:30. Venta de Pliegos hasta el 01/10/09 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

**Srta. Florencia Godard**

A cargo Oficina Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 28/09/2009

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. Nº 11376 F. Nº 0001-18014

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios Nº 68/2.009**

Para la Adquisición de "Repuestos para Reparación de Diferenciales Traseros de Camionetas Ford Ranger – Leg. Int. 62 \*C\* y 84 \*C\*".

Presupuesto Oficial: \$ 8.000,00.-

Exptes.: C° 33-191.089 y Agreg. 33-191.192 y Expte. C° 33 Nº 191.089 – Cpde. 1.

Apertura: 02 de Octubre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. –

España Nº 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-08-2.009 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/09/2009

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 11380 F. Nº 0001-18023

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Norberto José Stucky, en Expte. Nº 19.579 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Hombre Muerto, la mina se denominará: Salvador II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7203981.55	3402581.84
7203981.55	3404865.72
7202295.10	3404865.72
7202295.10	3402581.84

P.M.D.: X= 7.203.754.76 Y= 3.403.944.43.

Cerrando la superficie registrada 385 has. 1640 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/09 y 02 y 13/10/2009

O.P. Nº 11379 F. Nº 0001-18018

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Ariel Guitian, en Expte. Nº 19.297, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: El Quemado, la mina se denominará: Alito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3444340.00	7302388.50
3445258.68	7302388.50
3445258.68	7301300.00
3444340.00	7301300.00

P.M.D.: X= 7.302.031.47 Y= 3.444.777.88.

Cerrando la superficie registrada 100 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/09 y 02 y 13/10/2009

O.P. N° 11365

F. N° 0001-17993

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sulfa I" de sulfato de sodio, cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar Pulares, que se tramita por Expte. N° 19.188 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
2606233.96	7313969.23
2607233.96	7313969.23
2607233.96	7312969.23
2606233.96	7312969.23
2607233.96	7313969.23
2608233.96	7313969.23
2608233.96	7312969.23
2607233.96	7312969.23
2608233.96	7313969.23
2609233.96	7313969.23
2609233.96	7312969.23
2608233.96	7312969.23
2609233.96	7313969.23
2610103.96	7313969.23
2609380.00	7312100.00
2609233.96	7312969.23
2606233.96	7312969.23
2607233.96	7312969.23
2607233.96	7312100.00
2606233.97	7312100.00
2607233.96	7312969.23
2608233.96	7312969.23
2608233.96	7312100.00
2607233.96	7312100.00
2608233.96	7312969.23
2609233.96	7312969.23
2609380.00	7312100.00
2608233.96	7312100.00

P.M.D.: X= 7312520.00 Y= 260713000 - Superficie Total: 655 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/09 y 02 y 13/10/2009

O.P. N° 11364

F. N° 0001-17993

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sulfa II" de sulfato de sodio, cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Río Grande, que se tramita por Expte. N° 19.189 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
2580000.00	7232510.00
2580620.00	7232510.00
2580620.00	7231510.00
2581300.00	7231510.00
2581300.00	7231220.00
2580000.00	7231220.00
2580620.00	7232510.00
2581620.00	7232510.00
2581620.00	7231510.00
2580620.00	7231510.00
2580000.00	7231220.00
2581300.00	7231220.00
2581300.00	7230937.95
2580681.84	7230937.95
2580677.04	7230028.38
2580000.00	7230028.38
2582620.00	7233320.00
2583400.00	7233320.00
2583400.00	7232937.95
2582681.00	7232937.75
2582681.84	7231937.95
2581679.60	7231937.95
2581681.84	7230937.95
2581300.00	7230937.95
2581300.00	7231510.00
2581620.00	7231510.00
2581620.00	7232320.00
2582620.00	7232320.00
2581620.00	7233320.00
2582620.00	7233320.00
2581620.00	7232320.00
2581620.00	7234320.00
2582620.00	7234320.00

2582620.00	7233320.00
2581620.00	7233320.00
2582620.00	7234320.00
2583620.00	7234320.00
2583620.00	7233320.00
2582620.00	7233320.00

Superficie 07 has. 2081 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.  
Imp. \$ 120,00 e) 18 y 28/09 y 08/10/2009

2583310.00	7234953.55
2583973.32	7234953.55
2583973.32	7232937.75
2583400.00	7232937.75
2583400.00	7233320.00
2583620.00	7233320.00
2583620.00	7234320.00
2583310.00	7234320.00

O.P. N° 11204 F. N° 0001-17770

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec.-456/97) que: Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sico" de plomo y plata ubicada en el Departamento de: Los Andes; Lugar: Quebrada de Romero, que se tramita por Expte. N° 19.138 que se determina de la siguiente manera:

P.M.D.: X= 7233671.00 Y= 2583468.07 – Superficie Total: 796.5 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 28/09 y 02 y 13/10/2009

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y

X

3401875.41	7343800.00
3402875.41	7343800.00
3402875.41	7342800.00
3401875.41	7342800.00

O.P. N° 11218 F. N° 0001-17799

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Horacio Emilio Facetti, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Green – Expte. N° 19.601, ubicada en el Departamento: Chicoana, Lugar: Pte. R. N. N° 68 km 145.300, descripta de la siguiente manera:

3402875.41	7343800.00
3403875.41	7343800.00
3403875.41	7342800.00
3402875.41	7342800.00

3403875.41	7343800.00
3404875.41	7343800.00
3404875.41	7342800.00
3403875.41	7342800.00

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7223097.28	3552112.94
7222875.17	3552558.40
7222680.10	3552917.15
7222614.19	3553014.41
7222427.72	3553152.66
7222112.41	3553410.88
7222079.35	3553370.77
7222394.18	3553110.14
7222595.39	3552992.61
7222660.23	3552909.88
7222833.91	3552536.25
7223051.25	3552091.22

3404875.41	7343800.00
3405000.00	7343800.00
3405000.00	7339300.00
3405744.31	7339300.00
3405744.31	7338800.00
3404875.41	7338800.00
3401875.41	7342800.00
3402875.41	7342800.00
3402875.41	7341800.00
3401875.41	7341800.00
3402875.41	7342800.00
3403875.41	7342800.00
3403875.41	7341800.00
3402875.41	7341800.00

3403875.41	7342800.00	3403280.81	7338800.00
3404875.41	7342800.00	3404686.21	7338800.00
3404875.41	7341800.00	3404686.21	7338088.45
3403875.41	7341800.00	3403280.81	7338088.45
3401875.41	7341800.00	3404686.21	7338800.00
3402875.41	7341800.00	3406091.61	7338800.00
3402875.41	7340800.00	3406091.61	7338088.46
3401875.41	7340800.00	3404686.21	7338088.46
3402875.41	7341800.00	3405744.31	7339300.00
3403875.41	7341800.00	3406774.00	7339300.00
3403875.41	7340800.00	3406774.00	7338088.46
3402875.41	7340800.00	3406091.61	7338088.46
3403875.41	7341800.00	3406091.61	7338800.00
3404875.41	7341800.00	3405744.31	7338800.00
3404875.41	7340800.00		
3403875.41	7340800.00		
3401875.41	7340800.00		
3402875.41	7340800.00		
3402875.41	7339800.00		
3401875.41	7339800.00		
3402875.41	7340800.00		
3403875.41	7340800.00		
3403875.41	7339800.00		
3402875.41	7339800.00		
3403875.41	7340800.00		
3404875.41	7340800.00		
3404875.41	7339800.00		
3403875.41	7339800.00		
3401875.41	7339800.00		
3402875.41	7339800.00		
3402875.41	7338800.00		
3401875.41	7338800.00		
3402875.41	7339800.00		
3403875.41	7339800.00		
3403875.41	7338800.00		
3402875.41	7338800.00		
3403875.41	7339800.00		
3404875.41	7339800.00		
3404875.41	7338800.00		
3403875.41	7338800.00		
3401875.41	7338800.00		
3403280.81	7338800.00		
3403280.81	7338088.46		
3401875.41	7338088.46		

P.M.D. X= 734062922 Y= 340378100 – Superficie Total: 2000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 28/09 y 08/10/2009

O.P. N° 11202

F. N° 0001-177E3

El Dr. Daniel E. Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Antares Argentina S.A., ex Expte. N° 19.418 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: Azul 6, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y

X

2605568.04	7236790.00
2619909.98	7236790.00
2611909.98	7234790.03
2610909.98	7234790.03
2610909.98	7231546.71
2605568.05	7231541.07

P.M.D.: X= 7233366.00 Y= 2510317.00

Superficie concedida: 3002 Has. 4364 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 18 y 23/09 y 08/10/2009

O.P. N° 11201

F. N° 0001-17763

El Dr. Daniel E. Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Antares Argentina S.A., en Expte. N° 19.419 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: Azul 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
2605568.05	7231541.07
2610909.99	7231546.71
2610909.99	7227790.04
2612100.98	7227790.03
2612100.98	7226400.00
2605568.05	7226400.00

P.M.D.: X= 7229632.00 Y= 2610335.00

Superficie concedida: 2913 Has. 3869 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 28/09 y 08/10/2009

O.P. N° 11030

F. N° 0001-17474

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Luis Isidoro Spelzini y Juan Morales, han solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: El Queveo – Expte. N° 19.511 – ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Ramadas, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campos Inchauspe/69:**

X	Y
7327332.51	3464741.76
7327678.64	3464741.76
7327678.64	3465411.07
7327343.58	3465411.07

Superficie 22 has. 7964 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 17 y 28/09/2009

O.P. N° 11029

F. N° 0001-17474

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Luis I. Spelzini y Juan Morales, ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: Suri, que tramita mediante Expte. N° 19.510, ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Ramadas, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campos Inchauspe/69:**

Y	X
3465206.02	7372234.81
3465788.06	7327234.61
3465788.06	7326380.35
3465206.02	7326380.35

Superficie registrada 49 has. 7262 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 17 y 28/09/2009

O.P. N° 10998

F. N° 0001-17426

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Carlos Alberto Moyano, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Mateo I, que tramita mediante Expte. N°: 17.530 ubicada en el Departamento: Capital, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

X	Y
7255199.98	3552020.34
7255302.56	3552602.28
7255441.15	3552875.26
7255657.83	3553377.06

7255847.84	3553857.62
7255905.09	3554453.88
7255809.96	3555102.43
7255758.31	3555092.12
7255785.09	3554451.22
7255728.41	3553869.41
7255546.43	3553421.78
7255346.79	3552908.09
7255218.37	3552656.22
7255101.66	3552038.72

Superficie solicitada 34 has. 3515 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 16 y 28/09/2009

## SENTENCIA

O.P. N° 11368

R. s/c N° 1609

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a **Mónica Marcela Melony**, (a) "Turca", argentina, D.N.I. N° 23.749.770, nacida el 01/04/1.974 en Salta Capital, hija de Francisco Santos Melony (v) y de Ilda Antonia Ibáñez (v), soltera, empleada doméstica, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en Departamento B - Block E 2 - B° Bancario, Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autora material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Ramón Norberto Funes y Robo Simple en Grado de Tentativa en perjuicio de Ana Lisa Montiel, todo en Concurso Real (Arts. 166 inc. 2do. Primer supuesto, 164 en función del 42, 45, 55, 12, 19, 29 inc 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que la misma continúe alojada en la Unidad Carcelaria N° 4 - II) Recomendando... III) Ordenando... IV) Fijando... V) Copiese... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria".

Cumple Pena Impuesta: El día Cinco de Enero del Año Dos Mil Catorce (05/01/2.014).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara del Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 28/09/2009

## SUCESORIOS

O.P. N° 11378

R. s/c N° 1611

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Ríos Santos s/Sucesorio", Expte. N° 262.426/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Agosto de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/09/2009

O.P. N° 11374

R. s/c N° 1610

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Armata Rosaura - Escalante Juan - Escalante Silvia Margarita s/Sucesorio" Expte. N° 2-254.379/09, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 27 de Agosto de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/09/2009

O.P. N° 11372

F. N° 0001-18008

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Sánchez, Benjamín Amadeo y Borja, Ana - Sucesorio", expediente n° 2-268.902/09; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 22 de Septiembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/09/2009

O.P. N° 11367 R. s/c N° 1608

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Quiroga, Julia Isabel" s/Sucesorio" Expte. N° 241.978/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 12 de Febrero de 2.009. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez (i). Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/09/2009

O.P. N° 11366 F. N° 0001-17996

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados Sucesorio de Peralta, Raúl y de Lobos, Inés Amalia". Expte. N° 10.666/09, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. San José de Metán, 22 de Septiembre de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/09/2009

O.P. N° 11359

F. N° 0001-17988

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1°. Inst. en lo Civil y Comercial de la 9°. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en el juicio caratulado: "Mamani, Juan Carlos Alberto – Sucesión", Expte. N° 1-260.449/09, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 07 de Septiembre de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11338

F. N° 0001-17962

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1°. Inst. en lo Civ. y Com. 9° Nom., Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Montaño, Alcira – Sucesorio", Expte. N° 2-259.720/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos: 3 días. Salta, 09 de Septiembre de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11337

F. N° 0001-17961

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal; Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos: "Sucesorio de Bringas y López, María del Carmen", Expte. N° 18.574/08, hace saber a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión que ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente se transcribe: "Tartagal, 21 de Agosto de 2.009: 1) ... Declárase Abierto el juicio sucesorio de Bringas, Oscar y López María del Carmen. 2) Cítese



por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Publicación por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 17 de Setiembre de 2.009. Fdo. Dr. Martín Edgardo Cordoni, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11334 F. N° 0001-17957

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Sucesorio de: Corcova Reyes Clemente y Moreno Ana Nérida" – Expte. N° 18.868/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Septiembre de 2.009. Dr. Martín Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11332 R. s/c N° 1604

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Gallardo, María Elena s/Sucesorio" – Expte. N° 1-77.628/03, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Septiembre de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11331 F. N° 0001-17945

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en autos caratulados: "Cordovin, Darío s/Sucesorio" – Expediente Nro. 206.745/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 1º de Septiembre de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11327 F. N° 0001-17538

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "César, Carlos Balbino Sucesorio", Expte. N° 266.305/09, cita a todos los que se crean con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 17 de Septiembre de 2.009. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/09/2009

O.P. N° 11323 F. N° 0001-17930

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Burgos, Oscar Daniel s/Sucesorio", Expte. N°: 206.374/07, declara abierto el sucesorio del Sr. Burgos, Oscar Daniel, D.N.I.: 12.790.907, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel

Angel David, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2009. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/09/2009

O.P. Nº 11322 F. Nº 0001-17926

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: “Carratala, Luis Armando (causante) – Sucesorio”, Expte. Nº 17.921/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Junio de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/09/2009

O.P. Nº 11321 F. Nº 0001-17922

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sucesorio de Pagola Martín José y de Ginebra, Juana Ellena” Expte. Nº 9.302/08, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 17 de Setiembre de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/09/2009

O.P. Nº 11318 R. s/c Nº 1601

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos

caratulados autos: “Mamaní María Rosario – Sucesorio” Expte. Nº 2-258.492/09, Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Se hace saber que el mismo cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 04 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/09/2009

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 11369 F. Nº 0001-17998

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE \$ 4.313,90.-

100% de un Inmueble en Salta Capital

Remataré el día 30 de Setiembre de 2009 a hs. 18,00, en calle España 955 de esta Ciudad Capital (Salta), el inmueble Matrícula 10156, Sección C, Manzana 47”a”, Parcela 14 (Fte. 9 m, Cfe. 9 m, LN 28,15 m, LS 27,98 m – Plano 514 – Sup. 252,58 m2), sito en calle JA Fernández esquina Acevedo, de esta Ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno de 9 mts. de frente por 28 mts. de fondo en el que hay un salón de 4 x 9 mts. aproximados con techo de chapa muy precario y el resto de la propiedad es un fondo amplio parquizado. Ordena: Juzgado Federal Nro. 2 a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: “AFIP-DGI c/ PURMA SRL s/Ejecución Fiscal, Expte: T-440/2008. Forma de Pago: seña 30% en efectivo, comisión 10%, sellado DGR 1,25%, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Nota: las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Se deja constancia de la deuda correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 4467,71 (fs. 159/161) y a Aguas de Salta \$ 61,10 (fs. 168/169) se encuentra sujeta a reajustes de práctica. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Solá. Tel. 154577853.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/09/2009

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 11336

F. N° 0001-17959

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Navarro, Carlos E. vs. Cuellar, Agustina, JERALL S.R.L., Cuellar, Miguel y Cuellar, Francisca s/Adquisición del Dominio por Prescripción” – Expte. N° 010.422/09, Cita a Miguel Cuellar y Francisca Cuellar y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado como “Fracción Santo Domingo de la Finca “El Balde”, Catastro N° 125, Rural, Dpto. Anta, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese Edicto por Cinco días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 18 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25/09 al 01/10/2009

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 11328

F. N° 0001-17943

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: “Rodríguez de Mazzone, Elba Flady s/Sucesión – Mazzone, Benito s/ Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 264.920/09, hace saber:

1.- Que con fecha 12 de Junio de 2009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de la Sucesión de la Sra. Elba Flady Rodríguez de Mazzone y Sr. Benito Mazzone, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Av. Belgrano 663 de esta Ciudad de Salta y con domicilio real en Finca Santa Rosa, Localidad del Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, domicilio de la administradora de la sucesión Sra. Flady María Fernanda Mazzone.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 05 de Octubre de 2009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación de Créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 20 de Octubre de 2009 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ.

5.- Que se ha fijado el día 17 de Noviembre de 2009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 28 de Diciembre de 2009 para el Informe General.

6.- Que se ha fijado el día 16 de Diciembre de 2009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuestas de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 30 de Junio de 2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para el Periodo de Exclusividad.

8.- Que se ha fijado el día 23 de Junio de 2010 a las 11.00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, Setiembre de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria Interina.

Imp. \$ 350,00

e) 24 al 30/09/2009

O.P. N° 11293

F. N° C001-17882

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos caratulados: “Berruezo Yelamos, Antonio s/Sucesión – o Sucesión de Antonio Berruezo Yelamos – Hoy Concurso Preventivo”, Expte. n° 245.166/08, hace saber que en fecha 07 de Setiembre de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión de Berruezo Yelamos Antonio, con domicilio real en Finca El Milagro de la Localidad de La Merced y domicilio

procesal en Avda. Belgrano nº 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 26 de Octubre de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 07 de Diciembre del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 22 de Febrero del 2.010 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Hugo Armando Corimayo, con domicilio procesal en calle Necochea nº 273, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 21 de Setiembre de 2009. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 23 al 29/09/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 11354

F. Nº 0001-17982

Tribunal del Trabajo – Salta II Vocalía Dr. Ricardo R. Chazarreta, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-204.124/09: “Indemnización Sustitutiva por Despido Indirecto y otros Rubros: Félix Primitivo Salva Barrios c/Mario Angel Blas Moncholi” se ha dictado el siguiente Proveído (FS. 53): San Salvador de Jujuy, 30 de Junio de 2009: Atento el informe actuarial de fs. 52 vta., téngase por contestada la demanda por parte del accionado Mario Angel Blas Moncholi en los términos del Art. 51 del CPT. Llamase “Autos para Sentencia”. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ricardo R. Chazarreta – Vocal Presidente de Trámite – San Salvador de Jujuy, a los 22 días del mes de setiembre de 2.009. Dra. Cristina Mastrandrea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 29/09/2009

O.P. Nº 11340

R. s/c Nº 1605

La Dra. Marta Ines Maturana de Haddad, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria (I) de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: “Herrera, Alicia Ramona vs. Arauz, Claudio Sergio – Impugnación de Paternidad” - Expte. Nº 1-156.990/06, Cita al Sr. Claudio Sergio Arauz – D.N.I. Nº: 17.549.580 para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos por (2) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 17 de Setiembre de 2.009. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 y 28/09/2009

O.P. Nº 10848

R. s/c Nº 1524

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera; en Expte. Nº 260.216/09, caratulado: “Escalera Díaz, Febes Andrea – Rectificación de Partida”, en virtud del Art. 17 de la Ley 28248, ha resuelto ordenar la publicación del pedido de Rectificación de Partida de Nacimiento Nº 403 – Tomo 100 – Folio 60 – Año 1.990 de Febes Andrea Escalera Díaz, D.N.I. Nº 35.281.070, nacida el 13 de Noviembre de 1.990 en Salta – Capital, hija de Benito Escalera y de Azucena Imelda Escalera, para que, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición a la rectificación solicitada, en el sentido de que el nombre correcto es Febe y no Febes. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por un día y por el lapso de dos meses. Salta, Junio de 2009. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 28/08 y 28/09/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 11384

F. N° 0001-18028

#### Compañía Inmobiliaria de Salta S.A.

(1) Denominación: "Compañía Inmobiliaria de Salta S.A."

(2) Domicilio – Sede Social: La Sociedad (2.1) tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Salta, (2.2) ha fijado la sede social en calle Pueyrredón 596, (2.2) puede establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior.

(3) Constitución: Escritura N° 101 de fecha 4 de agosto de 2.009, autorizada por la Escribana Florencia Quevedo Alvarez.

(4) Accionistas: (4.1) DIAGOL S.A., CUIT N° 30-71074310-6, con domicilio legal en calle Pueyrredón 596 de la Ciudad de Salta; constituido por Escritura N° 49, fecha 31-07-08 Escribana Susana Josefina Uriburu, Inscripto Juzgado 1° Instancia de Minas en lo Comercial de Registro, a Fs. 338/339, As. 3855, del Libro 14, fecha 01-10-08. (4.2) KOLTER S.A. Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva de la República Oriental del Uruguay, RUT N° 21.548724.0015, con domicilio legal en calle Pueyrredón 596 de la ciudad de Salta, inscripto en el Juzgado de 1° Instancia de Minas en lo Comercial de Registro al Fs. 102, As. 83, Libro 2 de Sociedades Constituidas en el extranjero en fecha 11-04-08.

(5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, realizar negocios e inversiones inmobiliarias. A este efecto podrá (5.1) realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo, pero no limitado, a la compraventa, , permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de negocios inmobiliarios incluyendo, pero no limitado, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; (5.2) realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes

comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal (5.3) dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de tercercs. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto.

La Sociedad tiene un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea extraordinaria de accionistas.

(7) Capital Social: (7.1) El Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) y está representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción. (7.2) El capital puede aumentarse (7.2.1.) al quintuplo, por resolución de la Asamblea ordinaria en los términos del artículo 188 de LSC, (7.2.1.) sin límite, por resolución de asamblea extraordinaria con la consiguiente reforma del Estatuto, (7.3) El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: (7.3.1.) Suscripción: Diagol S.A. suscribe doce mil acciones y Kolter S.A. suscribe tres mil acciones (7.3.2) Integración: Se integra el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 37.500. Y el saldo se integrará dentro de los dos años.

(8) Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del directorio integrado de uno (1) a tres (3) miembros, cuyo número será fijado por la asamblea así como su remuneración, debiendo esta elegir igual o menor número de directores suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

(9) Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio; en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación le-

gal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente.

(10) Organo de Administración: (10.1) Director Titular Presidente: señor Washington Alvarez, D.N.I. n° 11.081.898, argentino, casado; (10.2) Directora Suplente: Guadalupe Valdés Ortiz, D.N.I. n° 22.637.686, argentina, separada de hecho; ambos constituyen domicilio especial en calle Pueyrredón 596 de esta ciudad.

(11) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo previsto en el artículo 284.

(12) Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/09/2009. Dra. Martha González Diez Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/09/2009

O.P. N° 11373

F. N° 0001-18009

### **Industrias Funes S.R.L.**

1. Socios: Funes, Víctor Ricardo, DNI 34.225.781, CUIL 20-34225781-0, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de febrero de 1989, con domicilio en Eduardo Gauna N° 562, B° Santa Victoria de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y Funes, Fabiana Alejandra, DNI 24.638.404, CUIT/CUIL 27-24638404-0, argentina, de 34 años, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Iruya N° 2309 B° Santa Victoria de la ciudad de Salta Capital.

2. Fecha de Constitución: 10/09/09.

3. Denominación: Industrias Funes S.R.L.

4. Domicilio: Avenida Rodríguez Durañona N° 891 Parque Industrial ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Comerciales: Dedicarse a la compra y venta de estructuras metálicas, carpintería metálica, maquinarias, piezas, implementos, partes e insumos necesarios para la actividad agrícola ganadera, minera o industrial. Así también la fabricación de tinglados, puertas, ventanas, estructuras metálicas, cortes, plegados y cilindrado de chapas.

b) Industriales: producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos vinculados con la industria metalúrgica necesarios para la actividad agrícola ganadera, mineral o industrial.

c) Constructora: mediante la construcción, instalación y montaje de todo tipo de obras de ingeniería en general, pública o privada;

d) Servicios: Prestar servicios de asesoramiento en procesos Mecánicos (torno-soldadura), para la supervisión, control y seguimiento del área de producción metal-mecánica necesarios para la actividad agrícola ganadera, minera o industrial.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

6. Duración: El plazo de duración es de cincuenta años.

7. Capital Social: (\$ 160.000) dividido en 160 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una. Suscripción e integración: Funes, Víctor Ricardo la 80 cuotas de \$ 1.000 cada una y Funes, Fabiana Alejandra la 80 cuotas de \$ 1.000 cada una. De conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran cada uno, el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por una persona, socio o no, quien revestirá el cargo de gerente, designado por dos terceras partes del capital social total de la Sociedad. La duración del cargo de gerente será por tres ejercicios comerciales. El gerente deberá prestar la garantía de pesos un cinco (\$ 5.000), en dinero en efectivo.

9. Gerente: Funes, Víctor Ricardo con domicilio especial en calle Eduardo Gauna N° 562, B° Santa Victoria de la ciudad de Salta.

10. Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24 de Septiembre de 2009. Dra. Martha González Diez Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 28/09/2009

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 11375

F. Nº 0001-18013

### Canal Señora del Rosario S.A.

#### Reconducción – Modificación Estatuto

Mediante acta de Asamblea General Ordinaria – unánime – Nº 13 de fecha 31 de Marzo de 2008 de la firma Canal Señora del Rosario S.A., se decidió aprobar la modificación de los artículos segundo y noveno del contrato social que quedaron redactados de la siguiente manera: “Artículo segundo: Su plazo de duración por reconducción es de 50 (Cincuenta) años contados desde la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio”. “Artículo noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera reunión designarán un Presidente y un vicepresidente en el caso de designación de más de un director titular, el que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio”.

Mediante acta de Asamblea General Ordinaria – unánime – Nº 16 de fecha 28 de Abril de 2009 de la firma Canal Señora del Rosario S.A., se decidió aprobar la modificación del contrato social en el Título III.- Capital Social – Acciones; motivada en la asamblea general unánime Nº 6 del primero de diciembre de 2002 donde se decidió un aumento de capital. De esta manera debe modificarse el artículo quinto que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo quinto: El Capital Social es de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de

valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 183 de la Ley Nº 19.550”.

Sergio Rafael Gudiño

Presidente

Canal Sra. del Rosario S.A.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/09/09 Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 28/09/2009

O.P. Nº 11371

F. Nº 0001-18005

### SOLID MD S.R.L.

#### Aumento de Capital

Instrumento de modificación: Acta de Reunión de Socios Nº 2 de fecha 15 de Noviembre de 2008, de Modificación del Contrato Social por aumento del Capital Social.

Quinta: Capital Social

El Capital Social se fija en la suma de \$ 238.000,00 (Pesos: Doscientos treinta y ocho mil), constituido por 2380 (dos mil trescientos ochenta) cuotas, de \$ 100,00 (Pesos: cien) de Valor Nominal cada una, las que son suscriptas e integradas por los Señores Socios de la siguiente forma: el Señor Diego Trigona, suscribe 1190 (Un mil ciento noventa) cuotas, o sea la suma de \$ 119.000,00 (Pesos: ciento diecinueve mil). integrando, oportunamente en bienes no dinerarios \$ 75.000,00 (Pesos: Sesenta y cinco mil) y en este acto en efectivo la suma de \$ 44.000,00 (Pesos: Cuarenta y cuatro mil); y el Señor Marcos Antonio Valero, suscribe 1190 (Un mil ciento noventa) cuotas, o sea la suma de \$ 119.000,00 (Pesos: Ciento diecinueve mil), integrando, oportunamente en bienes no dinerarios \$ 75.000,00 (Pesos: Sesenta y cinco mil) y en este acto en efectivo la suma de \$ 44.000,00 (Pesos: Cuarenta y cuatro mil).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/9/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/09/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 11370

F. N° 0001-18001

#### Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente la Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 del Estatuto Social a realizarse el día 21 de Octubre de 2009, a Horas 9,00, en Sede de calle La Rioja 427, Capital, Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización y Comisión Directiva – a través del Tesorero –, por rendición de cuentas por finalización de obras en la Sede de calle La Rioja 427, Capital, Salta.

4.- Staff del personal con Relación de Dependencia:  
Designación de Gerente administrativo.

5.- Inauguración de Salones de Capacitación y de Eventos. Conformación de Comisiones Organizadoras.

6.- Temas Varios.

**Juan Lucero**

Secretario

**Alfredo Pablo Zuretti**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/09/2009

### RECAUDACION

O.P. N° 11385

Saldo anterior	\$ 389.621,00
Recaudación del día 25/09/09	\$ 2.069,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 391.690,00</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.